



ANEXO N° 01 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – MVCS

Aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2018-VIVIENDA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Evaluación Previa Positivo Negativo	(en días hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
(4) La información solicitada es entregada de manera gratuita por correo electrónico siempre que la información este digitalizada o cuando el solicitante proporciona el soporte (CD, USB, Video, Memoria SD, Disco duro externo, otros) o cuando en caso de la información a entregar se encuentre en físico, no supere las 10 copias simples y el solicitante proporcione un correo electrónico a donde remitir la información, ésta será digitalizada. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPRVU												
2	INSCRIPCIÓN DE AGENTES INMOBILIARIOS - Artículos 3, 4, 9 y 10 de la Ley Nº 29080, Ley de Creación del Registro del Agente Inmobiliario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (11.09.2007). - Artículos del 4 al 10 y Artículos del 13 al 15 del Reglamento de la Ley Nº 29080, Ley de Creación del Registro del Agente Inmobiliario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2016-VIVIENDA (23.07.2016).	Formulario de Inscripción o Renovación en el Registro del Agente Inmobiliario (FIR), adjuntando los siguientes documentos: Para el caso de Personas Naturales 1. Copia simple de la Constancia del Curso de Especialización para Agentes Inmobiliarios. Para el caso de Personas Jurídicas 1. Copias simples de las constancias de capacitación del personal presentado.	Formulario N° 001-FIR	NO APLICA	Gratuito	X		05 (Cinco)	El procedimiento puede ser iniciado en forma presencial o virtual -En el caso virtual, debe contar con su usuario y contraseña generada en el link: https://andromeda.vivienda.gob.pe/ServiciosEnLinea -En el caso presencial, debe acercarse a la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo: Paseo de la República Nº 3361 Edificio de Petroperú - San Isidro Jr. Cusco N° 177 - Cercado de Lima	la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda	General de	(a) del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo

NOTA: El Pago por Derecho de Trámite es en efectivo en ventanilla de Caja de la Sede Central. Asimismo, en caso corresponda, podrá ser depositado en el Banco de la Nación brindando el número de DNI o RUC del solicitante y el código correspondiente.